#### VISTO:

Que los Sres. Osvaldo Italo Ribetto, Esther Catalina Toffolo, Ovidio Hugo Ribetto y Mabel Luisa Molineri, han dispuesto donar un terreno a la Municipalidad,

#### CONSIDERANDO:

Que la donación tiene como objetivo que el Municipio lo sortee mediante una rifa para de este modo obtener fondos que serán destinados a la Obra "Instituto Adultos Mayores Geriátrico y Hogar de Día", y

## POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIERANTE

#### DE GENERAL DEHEZA

#### EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### SANCIONA CON FUERZA DE:

# ORDENANZA Nº 1994 /10

- Art. 1°.- Aceptase y Agradecese la donación efectuada por los Señores Ribetto Osvaldo Italo y Ovidio Hugo y Señoras de un terreno del Loteo Quinta ex Ribetto designado catastralmente como Mz. 274 Lote 09, ubicado en calle Cuba (O) Nº 614.
- Art. 2°.- La presente donación se efectúa con el cargo de que el terreno sea el premio de una rifa a organizar por la Municipalidad de General Deheza, y cuya recaudación se destine a la Obra "Instituto Adultos Mayores Geriátrico y Hogar de Día".

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Secretaria Concejo Deliberante

Juárez Celman Córdoba

Graciela Durante de Almad Vicepresidente Primero

Concejo Deliberanta

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueves días del mes de septiembre del año dos mil diez.-

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

**DECRETO:** N° 69/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1994/10, a los fines de informar al Ejecutivo municipal sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N°1967/10 sobre habilitación de remises, con fecha 9 de septiembre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1994/10, a los fines de informar al Ejecutivo municipal sobre la modificación de la Ordenanza Municipal N°1967/10 sobre habilitación de remises, con fecha 9 de septiembre de 2010.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de septiembre de 2010.

Ing JORGE A. BAFFY Secretario de Gobierno y Desarrollo Humano Departamento
Depar